



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE

VISTO:

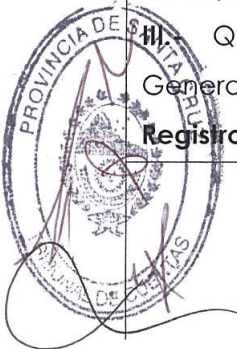
_____En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha, el Expediente N° 812.878 -Letra T.C.- Año 2005, caratulado: "**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005**", del que:_____

RESULTA:

I.- Que mediante **Fallo N° 4591** dado en el Acuerdo Ordinario N° 2545 de fecha cuatro de marzo del año dos mil quince, a través del Resuelve Segundo de la Sentencia se procedió a **FORMULAR CARGO** al Responsable del Ejercicio Señor Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040), de conformidad con lo mencionado en los puntos SEGUNDO y TERCERO del Considerando, por la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 48.974,50)** integrada de la siguiente manera: Cargo Original por la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO ONCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 31.111,55)** y Actualización conforme al Principio de Reparación Integral, según Tasa para uso Judicial –Tasa Pasiva del Banco Central de la República Argentina (Com. 14.290) por la suma de **PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.862,95)**, conforme lo expresado en el Considerando Quinto de dicho Fallo. _____

II.- Que por Nota T.C N° 077-S.G.-17 se procedió a remitir **TESTIMONIO** del **Fallo N° 4591** a la Fiscalía de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el Art. 70° de la Ley N° 500.-_____

III.- Que a través de **Nota N° 042/JUD/2024** ingresada por Mesa General de Entradas y Salidas de este Organismo, correspondiente al **Registro N° 87-T.C.-24**, de fecha primero de febrero del corriente año



la Fiscalía de Estado adjunta liquidación y aprobación Extrajudicial como así también comprobante de transferencia por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 178.766,71)** en relación al Cargo formulado mediante el Resuelve Segundo de la Sentencia del **Fallo N° 4591-T.C.-05** al Responsable Sr. Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040).

VII.- Que se encuentra nuevamente el presente actuado en instancia de ser tratado por el Cuerpo en razón del pago efectuado y; _____

CONSIDERANDO:

_____. Que la Dirección Provincial de Administración de este Organismo mediante **Nota N° 032-DPA-2024** obrante en los presentes actuados, pone en conocimiento a la Subsecretaria de Gestión y Control Administrativa el ingreso de la suma total de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 178.766,71)** a la Cuenta Corriente N° 417936-9 denominada "Fondos de Terceros".

_____. Que la obligación ha quedado extinguida por uno de los medios posibles (Art. 865° C. C. C. y siguientes), es decir a través del pago, quedando satisfecha plenamente la obligación, circunstancia que debe ser exteriorizada procediendo dejar plasmado lo actuado.

_____. Que, por las razones expuestas, éste Cuerpo juzga procedente tener por cancelado el Cargo formulado mediante el Resuelve Segundo de la Sentencia del **Fallo N° 4591-T.C.-15** al Responsable Sr. Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040 – Fallecido), Aprobar la Rendición de Cuentas del Ministerio Secretaria General de la Gobernación del Ejercicio 2005; Liberar de Responsabilidad al mencionado, y Proceder al archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

_____ Que en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente: _____

SENTENCIA: _____

PRIMERO: TENER POR CANCELADO en Forma Total el Cargo formulado mediante el Resuelve Segundo de la Sentencia del **Fallo N° 4591** al Responsable Sr. Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040) (Fallecido) conforme a la documental obrante en autos y a lo expuesto en los considerandos del presente. _____

SEGUNDO: APROBAR la Rendición de Cuentas del **MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION** correspondiente al **EJERCICIO 2005.-** _____

TERCERO: LIBERAR de Responsabilidad al Sr. Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040) (Fallecido) de conformidad a lo actuado. _____

CUARTO: ARCHIVAR los presentes actuados sin más trámite. _____

QUINTO: NOTIFICAR a los sucesores del Sr. Nicolás Alejandro SEGURA. **COMUNICAR** al Señor Ministro de Gobierno A/C del Ministerio Secretaria General de la Gobernación. **HACER SABER** a la Subsecretaria de Servicio Administrativo Financiero de este Organismo. **DEJAR CONSTANCIA** en el respectivo Registro de Actas de Acuerdos y cumplido. _____

ARCHIVESE.- _____

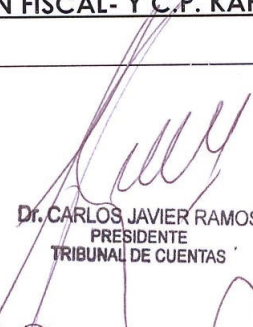
EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS - PRESIDENTE- DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA

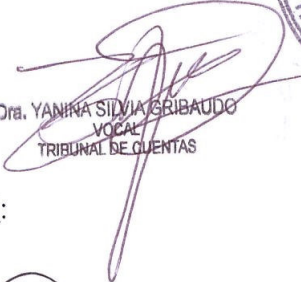
FERNANDA GAITAN -VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDDO -
VOCAL-; DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR -COORDINADORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE PROCURACION FISCAL- Y C.P. KARINA
MURCIA -SECRETARIA GENERAL--

vrn


Dra. MARIA MATILDE MORALES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS




Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MI:


C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS